



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

"2017 - Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN Nº 5 /18.-

USHUAIA, 30 de enero de 2018.

VISTO:

El expediente Nº: 45.299/17 STJ-SSA caratulado "OBRA CONSTRUCCION SEDE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA s/ Cancelación Certificado de Obra Nº 3", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente se tramita la aprobación del certificado de obra Nº 03, correspondiente a la obra pública "Nuevo Edificio sede Superior Tribunal Justicia".

Por Resolución STJ Nº 190/16 (fs. 50/51) se adjudicó la presente obra mediante Licitación Pública Nº 04/16, por Resolución STJ Nº 19/17 (fs. 52/53) se efectuó la adecuación del monto de la contratación y por Resolución STJ Nº 96/17 se reconoció la primera redeterminación de precios (fs. 54).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió el Acta de Medición de Obra Nº 03 (fs. 02/03) y el Certificado de Obra Nº 3 (fs. 04), ambos han sido conformados por el representante Técnico de la empresa adjudicataria de la obra Ing. Guillermo Haehnel y por el Director de la Obra Ing. Juan Carlos Avellaneda.

Se verifica mediante Curva de Avance de Obra presentada por la Dirección de Infraestructura Judicial, que los trabajos certificados se encuentran por encima de los estimados (fs 117).

Conforme a lo actuado en el expediente Nº 39.150/14, el presente certificado será financiado con recursos provenientes del Fondo del Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y del Gobierno de la Provincia de Tierra///

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

///del Fuego.

A fs. 118, el Área Contable informa mediante comprobante de compromiso preventivo N° 51/2018 que existe saldo presupuestario en la partida 4.42.421 para hacer frente a la erogación.

El Administrador a fs.126 y 127 agrega Informe de Administración en reemplazo del Informe de Auditoría Interna, sin observaciones que formular.

Por lo expuesto corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 03, correspondiente a la obra antes mencionada por la suma total de pesos dos millones cuatrocientos seis mil setecientos setenta y seis con veinticuatro centavos (\$2.406.776,24) a favor de la firma Cóndor SA y Gada SA – STJ UTE.

Por ello,

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) **APROBAR** el Certificado de Obra N° 03, correspondiente a la Obra: "Nuevo Edificio sede Superior Tribunal Justicia", el cual asciende a la suma de pesos dos millones cuatrocientos seis mil setecientos setenta y seis con veinticuatro centavos (\$2.406.776,24), a favor de la empresa constructora "Cóndor S.A. y Gada S.A. – STJ UTE".

2º) **IMPUTAR** preventivamente el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) **MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Administración para la prosecución del trámite.

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración del
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 51/18

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia